



C/ Ferial 31, 3ª Planta 19002 Guadalajara  
Teléfono 949 23 21 52 Fax 949 21 92 07

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO INTERNO
HOSPITAL UNIVERSITARIO GUADALAJARA
29 ENE. 2024
Anotación nº 7066



## MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA - ATENCION PRIMARIA 2024

**Resolución de 26 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca el Procedimiento de Movilidad Interna Voluntaria de personal estatutario fijo en el ámbito de la Atención Primaria de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara**

Al amparo del capítulo IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y del capítulo XIV de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los representantes de la Administración del SESCAM y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de negociación de Sanidad han concertado el "Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria Temporal en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha", publicado en el DOCM nº 47 de 9 de Marzo de 2020, (en adelante "Pacto de Movilidad Interna"), modificado posteriormente en el DOCM nº 153 de 11 de agosto de 2021, que recoge las directrices básicas y los aspectos procedimentales sobre la Movilidad Interna Voluntaria del personal estatutario del SESCAM en el ámbito de la Atención Primaria.

El citado Pacto, en su punto 4.2.1., establece que con carácter general durante el mes de enero de cada año se convocará el procedimiento de movilidad interna voluntaria, por lo que al amparo del citado Pacto de Movilidad Interna, la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, en virtud de la competencia atribuida en el apartado Octavo, punto 9), letra e) de la resolución de 20/11/2023, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233, de 5 de Diciembre de 2023),

### RESUELVE:

- Convocar el procedimiento de Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Primaria en relación con las categorías y puestos que se detallan en el **Anexo I** de la presente convocatoria, para el personal estatutario fijo que preste servicios en el ámbito de Atención Primaria de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, incluido el personal con nombramiento de área en las siguientes modalidades

Movilidad Interna Temporal entre Zonas Básicas de Salud  
Acoplamiento internos en la Zona Básica de Salud

- La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Primaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha anteriormente citado, así como por la Bases que figuran como **Anexo II** de la presente convocatoria



Castilla-La Mancha



C/ Ferial 31, 3ª Planta 19002 Guadalajara  
Teléfono 949 23 21 52 Fax 949 21 92 07



- El plazo para la presentación de solicitudes de participación en este proceso de movilidad interna será de **UN MES**, contado a partir del día siguiente a su publicación, **del 30 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, en relación con el artículo 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Guadalajara, 26 de enero de 2024

La Directora Gerente

(Resolución de 20/11/2023 del SESCAM sobre delegación de competencias. DOCM nº 233, de 05/12/2023)

MARTÍN RUIZ

ELENA -

03084531R

Fdo.: Elena Martín Ruiz

Firmado digitalmente por MARTÍN  
RUIZ ELENA - 03084531R  
Fecha: 2024.01.29 11:06:42 +01'00'

